

INTRODUCCIÓN

1. El Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) celebró su decimoséptima reunión en la ciudad de Panamá, Panamá, del 15 al 19 de abril de 2024, por amable invitación de los gobiernos de Panamá y del Reino de los Países Bajos. Presidió la reunión Sally Hoffer, directora de Alimentación Segura y Sostenible, Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria, Cadenas Agroalimentarias Vegetales y Calidad Alimentaria, del Reino de los Países Bajos, y a ella asistieron XX países miembros, una organización miembro y XX organizaciones observadoras. La lista de participantes figura en el Apéndice I.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. Abrió la reunión su excelencia don Laurentino Cortizo Cohen, presidente de la República de Panamá, que extendió su más cordial bienvenida a todos los participantes. Su excelencia subrayó la importancia de garantizar la inocuidad alimentaria y la calidad en el comercio internacional, y el papel clave desempeñado por la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) en este aspecto. Su excelencia resaltó el papel facilitador desempeñado por la ciencia y la tecnología en la detección de contaminantes de los alimentos para la protección de la salud pública.
3. Su excelencia don Sander Cohen, embajador del Reino de los Países Bajos en Panamá, también se dirigió al comité resaltando el papel fundamental de las normas sobre alimentos para los dos países, en relación con sus papeles como centros logísticos clave para el comercio de alimentos.
4. También se dirigieron al comité los siguientes representantes:
 - Sally Hoffer, presidenta del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos;
 - Don Raj Rajasekar, vicepresidente de la Comisión del Codex Alimentarius;
 - H. Sra. Ana Rivière Cinnamon, Pan American Health Organization (PAHO) representante en Panamá; y
 - Vittorio Fattori, representante de la FAO.

División de competencias¹

5. El CCCF tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros, de conformidad con el párrafo 5, Artículo II del Procedimiento de la Comisión.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)²

6. El CCCF aprobó el programa provisional como programa de la reunión.

ASUNTOS PLANTEADOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS O SUS ÓRGANOS AUXILIARES (Tema 2 del programa)³

7. El CCCF señaló que la mayoría de los temas tienen una finalidad informativa y que la respuesta del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) sobre el óxido de etileno se ha examinado en el grupo de trabajo previo a la reunión sobre la lista de prioridades y se seguirá estudiando en el tema 20 del programa.

NM para el contenido total de aflatoxinas en diversos productos de cereales

8. La presidenta del CCCF aclaró que una revisión de los NM depende de la disponibilidad de datos, y que primero es necesario determinar si hay suficientes datos para continuar. La presidenta señaló además que la 17.ª reunión del CCCF podría pedir al JECFA que realice una petición de datos para los NM de aflatoxinas totales acordados en la 15.ª reunión del CCCF, y elaborar un documento con una visión de conjunto para facilitar una decisión sobre una posible revisión de los NM en la 18.ª reunión del CCCF. La presidenta concluyó su intervención explicando que si no se dispusiera de datos suficientes para una revisión de los NM, podría repetirse el mismo proceso al cabo de dos años.

Cartas circulares

9. Se informó al CCCF de la CL 2024/24-CAC, en la que se solicitaba información sobre una propuesta para la investigación y el desarrollo de orientaciones sobre el reciclaje en el Codex que es especialmente pertinente para la labor del CCCF. La Secretaría del Codex también informó a la 17.ª reunión del CCCF de que, aunque el plazo para la CL sobre el Plan Estratégico 2026-2031 ha vencido, los miembros aún tienen la oportunidad de contribuir al nuevo Plan Estratégico poniéndose en contacto con sus coordinadores regionales.

¹ CRD01

² CX/CF 24/17/1

³ CX/CF 24/17/2

10. En relación con la CL 2024/20-CAC, dos miembros sugirieron que un grupo de trabajo conjunto del CCCF y el CCFA podría trabajar en las orientaciones sobre el reciclaje, ya que ambos comités contaban con los expertos pertinentes para dirigir esta labor. En respuesta a esta intervención, la Secretaría del Codex invitó a los miembros y observadores a presentar cualquier información y propuestas pertinentes en respuesta a la CL, puesto que estas observaciones serán analizadas más a fondo en el 47.º periodo de sesiones de la CAC.

Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS42)

11. El CCCF estudió la petición de la 42.ª reunión del CCMAS sobre los planes de muestreo en la *Norma General para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos y los Piensos* (CXS 193-1995), en concreto para proporcionar criterios numéricos de rendimiento para los métodos de detección de aflatoxinas utilizando el concepto de la suma de componentes para todos los productos pertinentes a fin de sustituir los criterios numéricos existentes, y para evaluar todos los planes de muestreo en la CXS 193-1995, al objeto de determinar si los planes todavía se ajustan a las *Directrices generales sobre muestreo* revisadas (CXG 50-2004).
12. Brasil se ofreció voluntariamente a revisar los criterios numéricos de rendimiento para las aflatoxinas en la CXS 193-1995 con el objetivo de presentar propuestas para su consideración en la próxima reunión del Comité (CCCF18), y el CCCF señaló que la revisión de todos los planes de muestreo en la CXS 193-1995 podría considerarse en el tema 18 del programa a la luz de las *Directrices generales sobre muestreo* revisadas.

Conclusión

13. El CCCF tomó nota de la información presentada y acordó:
- estimular a los miembros y observadores a contribuir activamente a los debates en el CCEXEC y la CAC (por ejemplo, compartiendo experiencias sobre la aplicación del proyecto de orientaciones sobre las declaraciones de principios, y proporcionando aportaciones sobre el desarrollo del Plan Estratégico del Codex 2026-2031 a través de sus coordinadores regionales, que participarán en los debates en el CCEXEC);
 - tomar nota de la recomendación de presentar documentos de debate o nuevas propuestas de trabajo sobre Nuevas Fuentes de Alimentos y Sistemas de Producción utilizando los mecanismos existentes, y presentar observaciones en respuesta a la CL 2024/20-CAC;
 - pedir a Brasil que elabore criterios numéricos de rendimiento para los métodos de detección de las aflatoxinas totales utilizando el concepto de la suma de componentes; y
 - solicitar al JECFA que realice una petición de datos para apoyar la revisión de los NM de aflatoxinas totales en varios productos de cereales, y elaborar un documento con una visión de conjunto para facilitar una decisión sobre una posible revisión de los NM en la 18.ª reunión del CCCF.

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS, INCLUIDO EL JECFA (tema 3 del programa)⁴

14. La Secretaría del JECFA de la FAO presentó el tema y proporcionó información actualizada sobre las actividades de la FAO relevantes para el CCCF, incluidas las siguientes:
- El JECFA ha programado su próxima reunión dedicada a los contaminantes (a saber: JECFA101) para octubre de 2025, y se centrará en la evaluación de las dioxinas y el arsénico. El JECFA ha publicado la petición de datos y la fecha límite para presentar los datos será el 1 de diciembre de 2024.
 - Dado que se habían obtenido nuevas pruebas sobre los riesgos y los beneficios del consumo de pescado desde la última evaluación de la FAO y la OMS en 2010, la FAO y la OMS convocaron una consulta de expertos en octubre de 2023 para revisar las nuevas pruebas y para actualizar las conclusiones y recomendaciones del informe de 2010⁵, si fuera necesario. La consulta arrojó una serie de conclusiones sobre los beneficios y los riesgos para la salud asociados al consumo de pescado. El informe resumido está disponible en los sitios web de la FAO⁶ y la OMS⁷, y el informe completo se publicará en los próximos meses.
 - La FAO estaba terminando un informe que analizaba las pruebas actuales y emergentes sobre los diversos retos y oportunidades para gestionar la inocuidad alimentaria en el contexto de una economía circular. Mientras las iniciativas de economía circular ofrecían una perspectiva considerable de mejorar la sostenibilidad y aumentar el

⁴ CX/CF 24/17/3

⁵ [Informe de la consulta mixta de expertos FAO/OMS sobre los riesgos y los beneficios del consumo de pescado. Roma, 25-29 de enero de 2010](#)

⁶ [Consulta mixta de expertos FAO/OMS sobre los riesgos y los beneficios del consumo de pescado - Resumen y conclusiones. Roma, 9-13 de octubre de 2023](#)

⁷ [jecfa-summary-risks-and-benefits-of-fish-consumption.pdf \(who.int\)](#)

rendimiento, dichos beneficios debían sopesarse frente a los posibles riesgos de inocuidad alimentaria derivados de los contaminantes que pueden ser (re)introducidos, persistir y acumularse en los sistemas circulares. Por consiguiente, proteger la inocuidad alimentaria era clave para el éxito de la transición de los sistemas agroalimentarios lineales actuales a unos sistemas más sostenibles y resilientes a través de la economía circular. En el informe se exploraron las implicaciones para la inocuidad alimentaria a lo largo de cuatro temas: reutilización del agua, pérdida de alimentos y residuos, residuos de envases y sistemas agropecuarios integrados. El informe se está ultimando actualmente y se publicará en los próximos meses.

- La FAO ha puesto en marcha un programa en colaboración con la OMS para proporcionar asesoramiento científico en materia de inocuidad química del agua que puede servir de base para futuros trabajos del Codex. Se señaló que el uso de agua de buena calidad en las distintas fases del sistema agroalimentario —desde el riego a la ganadería, la acuicultura, la limpieza, la elaboración de alimentos hasta el agua potable— era crucial para la inocuidad alimentaria. Esta, a su vez, afectaba a la salud pública y tenía repercusiones en el comercio de productos alimentarios. Al mismo tiempo, la creciente evidencia de la presencia de diversas sustancias químicas y sus mezclas en el agua era un importante motivo de preocupación, especialmente ante la falta de normas armonizadas para los parámetros químicos. El incremento del uso de determinados compuestos, como puede ser el caso de los productos agroquímicos y los compuestos sintéticos de flúor, podía entrañar una amenaza para la salud humana a través de la contaminación de los productos alimenticios.
 - La FAO publicó el informe *"Food safety implications from the use of environmental inhibitors in agrifood"* (Repercusiones para la inocuidad alimentaria del uso de inhibidores ambientales en los sistemas agroalimentarios), que ofrece un análisis en profundidad de las repercusiones para la inocuidad alimentaria que tiene el uso de inhibidores ambientales en los sistemas agroalimentarios. El reto de alimentar a una población mundial en aumento y responder al mismo tiempo a la crisis climática exigía desarrollar prácticas y tecnologías que mejorasen la sostenibilidad de la producción de alimentos. Los inhibidores ambientales fueron uno de los enfoques utilizados para minimizar los efectos dañinos de los sistemas agroalimentarios en el medio ambiente. No solo podían reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como el metano de los rumiantes, o limitar la pérdida de nitrógeno en los campos cultivados y los pastos, sino que también podían mejorar la eficiencia productiva de la ganadería y los cultivos. No obstante, la presencia inadvertida de residuos de inhibidores ambientales en los productos alimenticios podría ser motivo de preocupación sanitaria, además de perturbar el comercio, si no se establecen normas o medidas adecuadas a ese respecto. Las posibles cuestiones relacionadas con estas sustancias pueden suponer un reto para la evaluación y la gestión, debido a la falta de enfoques reguladores armonizados internacionalmente, de una definición consensuada para los inhibidores ambientales, y de información suficiente sobre la inocuidad alimentaria de algunos compuestos. Teniendo en cuenta el interés que ha despertado esta cuestión, incluso en el nivel del Codex, se ha programado un seminario web sobre este tema para el 9 de mayo de las 14:30 a las 15:30 horas CET.
 - La FAO ha seguido colaborando con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Médicos sin Fronteras con el fin de desarrollar una hoja de ruta para gestionar los riesgos específicos a los que se enfrentan las agencias de ayuda alimentaria para garantizar alimentos seguros y nutritivos para la ayuda humanitaria, teniendo en cuenta la inocuidad alimentaria, la sostenibilidad y la nutrición. La FAO ha proporcionado asesoramiento a estas agencias sobre la evaluación de riesgos del 3-monocloropropano 1,2-diol, el glicidol y sus ésteres de ácidos grasos en suplementos nutritivos a base de lípidos y alimentos terapéuticos listos para el consumo. El informe se estaba ultimando y se publicará en breve.
15. En su información sobre las actividades de la OMS, la secretaría de la OMS/el JECFA informó al CCCF de que la OMS ha desarrollado un enfoque novedoso, transparente y sistemático para establecer los valores de los factores de equivalencia tóxica (FET). El documento científico en el que se detalla la metodología era ahora accesible y proporcionaba una descripción completa de todo el proceso, desde la recogida de datos hasta la fijación final de los nuevos valores. La próxima reunión del JECFA 2025 utilizará los nuevos valores de los FET recientemente determinados para reevaluar la exposición dietética.
 16. La secretaría de la OMS/el JECFA también mencionó que el Fondo Fiduciario del Codex (FFC) ha seguido aumentando su alcance mundial con el patrocinio de nuevos países, alcanzando un total de 59. El FFC publicó tres vídeos en los que se destacaban los logros de proyectos avanzados en Azerbaiyán y Honduras, y el proyecto conjunto Bután-India-Nepal. El FFC ha estado acumulando un registro de resultados cuantificables para proyectos del FFC2.
 17. La secretaría de la OMS/el JECFA también informó de que la OMS había encargado trabajos preliminares sobre sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) que incluía una revisión completa de los efectos de las PFAS en la salud. Además, se iba a realizar una evaluación detallada para proponer la metodología relevante para evaluar los riesgos potenciales para la salud humana de la exposición dietética a las PFAS, considerando tanto compuestos individuales

como combinados. El enfoque deberá utilizar los conocimientos obtenidos del desarrollo de la metodología usada para producir los nuevos valores de la OMS de los FET de las dioxinas y los compuestos análogos a las dioxinas. Este trabajo preliminar servirá de base para la evaluación de las PFAS que se espera que realice el JECFA en 2027.

Conclusión

18. El CCCF expresó su agradecimiento a la FAO y a la OMS, y tomó nota de la información proporcionada.

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (Tema 4 del programa)⁸

19. El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) facilitó una actualización, señaló que en 2024 se cumpliría el 60º aniversario del Centro Conjunto FAO/OIEA (Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura) y destacó sus actividades durante el pasado año. También dio las gracias a todos los que habían aportado comentarios en respuesta a la carta circular CL 2023/17-CF e indicó que el documento informativo sobre la presencia de radionucleidos naturales en los alimentos, los piensos y el agua se actualizaría para la 18.ª reunión del CCCF, en línea con esos comentarios. El documento reflejaría también información revisada que va a publicar el Comité Científico de las Naciones Unidas para el estudio de los Efectos de la Radiaciones Atómicas en un momento posterior de este año.

Conclusión

20. El CCCF ha expresado su apreciación al Centro Conjunto FAO/OIEA y ha tomado nota de la información proporcionada por el representante de la OIEA.

NIVELES MÁXIMOS DE PLOMO EN DETERMINADAS CATEGORÍAS DE ALIMENTOS (en el trámite 4) (tema 5 del programa)⁹

21. Brasil, en calidad de presidente del grupo de trabajo por medios electrónicos (GTE), presentó el tema y proporcionó información general sobre el trabajo y un resumen de los puntos clave del debate mantenido en el GTE y presentó recomendaciones para su consideración por parte del CCCF. El presidente del GTE, haciendo referencia al documento CRD02, resaltó las propuestas de niveles máximos (NM) de plomo en especias secas y en hierbas culinarias frescas y secas.

22. El CCCF consideró las propuestas de NM como sigue:

Especias, flores secas

23. La presidenta tomó nota del apoyo general a la interrupción del trabajo sobre NM en especias, flores secas.

Conclusión

24. El CCCF acordó interrumpir el trabajo sobre un NM para especias, flores secas.

Especias, arilo seco

25. El CCCF tomó nota del apoyo general a un NM de 0,9 mg/kg para especias, arilo seco, por las siguientes razones:

26. La India subrayó que era necesario tener más tiempo y realizar más investigaciones para reunir datos que contribuyan al establecimiento de un NM más representativo desde el punto de vista geográfico. Brasil, en su calidad de presidente del grupo de trabajo virtual (GTV), explicó que no se esperaba que una nueva petición de datos ofreciera datos más representativos geográficamente, dado que ya se habían emitido tres peticiones de datos; al mismo tiempo, señaló que, si se dispusiera de nueva información en el futuro, el CCCF podría revisar los NM.

27. Las categorías propuestas para los NM se consideraron apropiadas, incluso a pesar de que la India planteó la preocupación de que habían sido desarrollados por el Comité del Codex sobre Especias y Hierbas Culinarias (CCSCH) únicamente para uso interno, que en algunas categorías solo se disponía de datos para unos pocos productos y que era mejor establecer NM para especias individuales.

28. El CCCF señaló además que, aunque el macis era la única especia de arilo, especificar solo los NM para las especias para las que se disponía de datos podía restringir el uso de las categorías propuestas, y que era mejor recoger la información sobre las especias incluidas en el análisis de datos en la columna de "notas para el CCCF" del documento de trabajo, para fines informativos, y que fuera utilizada en debates sobre contaminantes y toxinas en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (NGCTAP, CF18 INF/1), en lugar de ser una nota de los NM en la NGCTAP.

Conclusión

⁸ CX/CF 24/17/4

⁹ CX/CF 24/17/5; CX/CF 24/17/5-Add.1

29. El CCCF acordó establecer un NM de 0,9 mg/kg para especias, para la categoría de especias, arilo seco, eliminando la nota sobre el macis e incluyéndolo en el documento informativo.

Especias, semillas secas, excluidas las semillas de apio

30. El CCCF debatió la propuesta de 0,9 mg/kg para especias, semillas secas, excluidas las semillas de apio, y tomó nota de los siguientes comentarios:
- un NM más elevado de 3,0 mg/kg para las categorías de especias corteza seca, partes secas de flores, frutos secos y bayas, incluida la pimienta de Szechuan y el anís estrellado, rizomas secos, bulbos y raíces, y también semillas secas resultó más apropiado, ya que el consumo de peso seco de la especia era bajo; si no, adelantar el NM al trámite 5 únicamente para permitir un debate posterior sobre cómo aplicar este NM a las especias mezcladas.
 - La tasa de rechazo no debería estar muy alejada del 5 % y, por consiguiente, podía apoyarse la tasa de rechazo en un NM de 0,9 mg/kg.
 - Especificar en las notas/columna de observaciones en la NGCTAP, y no en el producto/nombre del producto, que "el NM no se aplica a las semillas de apio".
 - La India reiteró que se necesitaba más tiempo y realizar más investigaciones para reunir datos más representativos desde el punto de vista geográfico, incluidos datos de los países en desarrollo.
 - El GTE y el GTV no habían propuesto NM para mezclas de especias, dado que la NGCTAP no establecía límites para productos con múltiples ingredientes y era posible obtener NM considerando el porcentaje de ingredientes específicos incluidos en la mezcla. Además, los perfiles de contaminación diferían entre mezclas de especias, según los ingredientes. El CCCF señaló que la producción de mezclas no se limitaba a las especias, debatió una propuesta en el documento CRD37 para incluir una nota en la NGCTAP sobre la aplicación de NM individuales de los ingredientes a la totalidad de la mezcla, basándose en sus proporciones relativas en el producto, y tomó nota de las siguientes opiniones:
 - Para ingredientes que no tengan NM del Codex, se puede considerar un NM de 0 al aplicar el NM a la mezcla.
 - En caso de que se desconozcan las proporciones de los ingredientes, un enfoque alternativo podría ser aplicar el NM más conservador/bajo a la totalidad de la mezcla.
 - No era necesaria una nota, dado que la información sobre el cálculo de la concentración máxima en alimentos con múltiples ingredientes ya estaba incluida en el Anexo I de la NGCTAP.
 - Se solicitó un análisis de los datos disponibles sobre mezclas de especias para determinar el intervalo de concentración de plomo en estos productos. En respuesta a esta petición, la secretaria del JECFA aclaró que dicho análisis era posible, pero que no se disponía de información sobre la composición de las mezclas de especias que pudiera limitar la interpretación.
31. El CCCF señaló que la secretaria del Codex podría emitir una carta circular (CL) solicitando comentarios sobre la necesidad y el contenido de orientaciones más detalladas para productos con multitud de ingredientes.
32. El CCCF acordó solicitar a la secretaria del JECFA que publique una petición de datos sobre el plomo en las mezclas de especias y que presente un análisis para su debate en la 18.ª reunión del CCCF.

Conclusión

33. El CCCF acordó establecer un NM de 0,9 mg/kg para especias, semillas secas, excluidas las semillas de apio, y pedir a la secretaria del Codex que emitiera una carta circular solicitando comentarios sobre la necesidad y el contenido de orientaciones más detalladas para productos con multitud de ingredientes.

Especias, semillas secas de apio

34. El CCCF tomó nota del acuerdo general sobre la propuesta de establecer un NM de 1,5 mg/kg para especias, semillas secas de apio, mientras que la UE hizo una propuesta de un NM de 0,9 mg/kg, dado que sería más apropiado basándose en el principio ALARA (tan bajo como razonablemente pueda alcanzarse) y en los datos relevantes.
35. La India reiteró que se necesitaba más tiempo y realizar más investigaciones para reunir datos que contribuyan al establecimiento de un NM más representativo desde el punto de vista geográfico, y que dichos datos deberían incluir información relevante de países menos desarrollados.

Conclusión

36. El CCCF acordó establecer un NM de 1,5 mg/kg para especias, semillas secas de apio.

Espicias, rizomas secos y raíces

37. El CCCF consideró la propuesta de un NM de 1,5 mg/kg para especias, rizomas secos y semillas, y tomó nota de los siguientes comentarios:

- El NM propuesto de 1,5 mg/kg presentaba una tasa de rechazo del 4,8 %, que era demasiado cercana al 5 % y, por consiguiente, se propuso un NM de 2,0 mg/kg, con una tasa de rechazo del 2,8 %. El rizoma de galanga debería quedar excluido del grupo si se aprobara la propuesta de 1,5 mg/kg, porque el rizoma de galanga contiene una concentración más alta de plomo y el número de muestras no proporcionó suficiente información para establecer un NM separado para dicho rizoma.
- El NM de 1,5 mg/kg era demasiado bajo considerando los datos de presencia de jengibre seco, dado que la raíz tenía una tasa de rechazo muy superior al 5 %, y sería más apropiado 2,0 mg/kg.
- La Unión Europea, apoyada por Indonesia y Egipto, explicó que, considerando el principio ALARA, y con vistas a proteger la salud de los consumidores, no podía establecerse un NM de 2,0 mg/kg.
- La India consideró que, partiendo de los datos debatidos durante el GTE y el GTV, los NM propuestos se basaban solo en una especia, a saber: el jengibre, y, por consiguiente, no eran representativos de todo el grupo. La India reiteró además que era necesario tener más tiempo y realizar más investigaciones para reunir datos que contribuyeran al establecimiento de un NM más representativo desde el punto de vista geográfico.
- El ajo debería ser eliminado de las notas u observaciones, porque se había decidido excluir los bulbos de la categoría.

Conclusión

38. El CCCF acordó establecer un NM de 2,0 mg/kg para especias, rizomas secos y raíces, incluido el rizoma de galanga, y eliminar el ajo de la columna de notas/observaciones.

Espicias, corteza seca

39. El CCCF consideró la propuesta de un NM de 3,0 mg/kg para especias, corteza seca, y tomó nota de los siguientes comentarios:

- El NM de 3,0 mg/kg era una solución de compromiso acordada por el GTV, en vista de que presentaba una tasa de rechazo de la muestra del 2,7 % que se consideró más apropiada que la tasa de rechazo del 4,2 % en el nivel de 2,5 mg/kg.
- Un NM de 2,0 mg/kg sería viable y más apropiado, dado que la canela estaba presente en muchos productos destinados al consumo infantil, especialmente en alimentos preenvasados y en comidas preparadas en casa, y que los niños eran especialmente vulnerables a los efectos negativos del plomo.
- La EU propuso que un NM de 2,5 mg/kg era más adecuado para corteza seca, considerando también una tasa de rechazo del 4,2 %.
- Un miembro señaló que se disponía de nuevos datos sobre la canela y solicitó que esos datos fueran analizados y no se remitiera el NM para su adopción. El miembro también señaló que la ingesta de corteza era solo de 0,4 g al día, cuando se trataba de un consumo elevado.
- Brasil, presidente del GTV, propuso establecer un NM de 2,5 mg/kg en el trámite 5 y seguir tomando en consideración nuevos datos en el año siguiente, si se dispusiera de ellos.
- Los miembros que apoyaron la propuesta de la presidencia del GTV solicitaron además que se excluyera cualquier dato nuevo que pudiera reflejar una adulteración económica y que dicha tarea debería recaer en el GTE, en lugar de en SIMUVIMA/ALIMENTOS y que el GTE podía, por ejemplo, eliminar los valores atípicos en el rango superior del conjunto de datos, porque podían aumentar las muestras de porcentaje alto. Los EE. UU. ofrecieron ayudar a clasificar los datos.

Conclusión

40. El CCCF acordó establecer un anteproyecto de NM de 2,5 mg/kg para especias, corteza seca, y solicitar a la secretaría del JECFA que emita una petición de datos señalando que no deben presentarse datos que puedan asociarse a prácticas fraudulentas y que el GTE tome en consideración en su revisión los datos recientemente recogidos.

Espicias, partes florales secas

41. Aunque existía un acuerdo general sobre la propuesta de establecer un NM de 2,5 mg/kg para especias, partes florales

secas, la UE señaló que, considerando el principio ALARA y partiendo de los datos relevantes disponibles para el azafrán y las alcaparras, un NM de 1,0 mg/kg se consideraba más apropiado. La Unión Europea señaló además que, de acuerdo con sus datos, la concentración de plomo en el clavo de olor parecía ser inferior a 0,5 mg/kg, por lo que las pocas muestras con concentraciones superiores a 2 mg/kg deberían considerarse valores atípicos. Egipto y Turquía señalaron que sus datos estaban en línea con los presentados por la Unión Europea y que, por consiguiente, apoyarían un NM de 1,0 mg/kg.

42. La India propuso excluir el azafrán de esta categoría, porque solo se disponía de 15 puntos de datos y señaló que era necesario tener más tiempo y realizar más investigaciones para reunir datos que contribuyeran al establecimiento de un NM más representativo desde el punto de vista geográfico.

Conclusión

43. El CCCF acordó establecer un NM de 1,5 mg/kg para especias, partes florales secas.

Especias, fruta seca y bayas, excluidos pimienta de Sichuan seca, anís estrellado, pimentón dulce y zumaque

44. El CCCF tomó nota del apoyo general a un NM de 0,6 mg/kg.
45. La India señaló que era necesario tener más tiempo y realizar más investigaciones para reunir datos que contribuyeran al establecimiento de un NM más representativo desde el punto de vista geográfico.

Conclusión

46. El CCCF acordó establecer un NM de 0,6 mg/kg para especias, fruta seca y bayas, excluidos pimienta de Sichuan seca, anís estrellado, pimentón dulce y zumaque.

Especias, pimentón dulce seco y zumaque

47. El CCCF tomó nota de que existía un acuerdo general para establecer un NM de 0,8 mg/kg para pimentón dulce seco y zumaque.

Conclusión

48. El CCCF acordó establecer un NM de 0,8 mg/kg para especias, pimentón dulce seco y zumaque.

Especias, pimienta de Sichuan seca y anís estrellado

49. La Unión Europea señaló que, partiendo de los datos disponibles en la UE, podía establecerse un NM más bajo, de 0,8 mg/kg para el anís estrellado. La Unión Europea señaló también que aunque no podían estar conformes con un NM de 3,0 mg/kg para el anís anisado, podían apoyar un NM de 3,0 mg/kg para pimienta de Sichuan seca.
50. Un miembro indicó que se necesitaban más datos para establecer un NM para la pimienta de Sichuan y el anís estrellado, y pidió que se suspendiera el NM en el trámite 4 hasta que se pudiera disponer de dichos datos.

Conclusión

51. El CCCF acordó establecer un NM de 3,0 mg/kg para especias, pimienta de Sichuan seca y anís estrellado.

Hierbas culinarias frescas y secas

52. La presidenta del CCCF recordó al comité que la 15.ª reunión del CCCF acordó que si no se alcanzaba un acuerdo para el establecimiento de NM en hierbas culinarias frescas y secas en la 17.ª reunión del CCCF, se interrumpiría el trabajo en esta categoría.

Hierbas culinarias; secas

53. Si bien hubo consenso general sobre la propuesta de un NM de 2,5 mg/kg para las hierbas culinarias, secas, la Unión Europea señaló que, partiendo de los datos disponibles en la base de datos de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), compuestos por más de 1500 muestras de hierbas culinarias secas, podía establecerse un NM más bajo, de 1,5 mg/kg para las hierbas culinarias secas.
54. Brasil, en calidad de presidente del GTV, señaló que esos datos no se encontraban en SIMUVIMA/ALIMENTOS y que el actual NM se basaba en los datos disponibles y que si estos datos debían ser considerados, se podría proponer adoptar el NM en el trámite 5 para permitir la presentación de datos. Se podría solicitar a la secretaría del JECFA que emita una petición de datos.
55. Un miembro propuso utilizar el término "contenido de humedad" en lugar de "humedad" en la nota del NM.

Conclusión

56. El CCCF acordó establecer un NM de 2,5 mg/kg para las hierbas culinarias secas, cambiar "humedad" por "contenido de humedad" en la nota del NM, y pedir a la secretaría del JECFA que emita una petición de datos sobre el plomo en las hierbas culinarias secas y que el GTE tome en consideración los nuevos datos disponibles en su revisión.

Hierbas culinarias frescas

57. El CCCF consideró la recomendación de interrumpir el establecimiento de un NM para hierbas culinarias frescas.
58. En respuesta a una petición de aclaración, el CCCF señaló que el NM para las hierbas culinarias frescas podía derivarse del NM para las hierbas culinarias secas, teniendo en cuenta el contenido medio de agua en las hierbas frescas y secas.
59. Se subrayó que debía eliminarse la nota "se puede derivar un NM para hierbas culinarias frescas, tomando en consideración el contenido de humedad de las hierbas frescas y secas", partiendo de la decisión de la 14ª reunión del CCCF de no apoyar el uso de factores de concentración para derivar un NM para hierbas culinarias frescas.
60. Un miembro propuso retrasar la interrupción del trabajo hasta que se adoptara un NM para hierbas culinarias secas, dado que la decisión sobre un NM para hierbas culinarias frescas dependía de tener un NM para hierbas culinarias secas, y no era seguro que se estableciera un NM para esta categoría.
61. La secretaría del Codex explicó que adelantar el NM para hierbas culinarias secas al trámite 5 era una indicación de que el CCCF establecería un NM para esta categoría de hierbas culinarias.

Conclusión

62. El CCCF acordó interrumpir el trabajo sobre plomo en hierbas culinarias frescas, teniendo en cuenta la continuación del desarrollo de un NM para hierbas culinarias secas, y considerar si está justificada la nota sobre el uso del contenido de humedad para el NM en hierbas culinarias frescas.

Conclusión general

63. El CCCF acordó lo siguiente:
- a) remitir al 47.º periodo de sesiones lo siguiente (Apéndice II):
 - (i) Un NM de 0,9 mg/kg para especias, arilo seco, para su aprobación en el trámite 5/8, dejando constancia de la reserva de la India por los motivos explicados en el apartado XX.
 - (ii) Un NM de 0,9 mg/kg para semillas secas, excluidas las semillas de apio, para su aprobación en el trámite 5/8, dejando constancia de la reserva de la India por los motivos explicados en el apartado XX;
 - (iii) Un NM de 1,5 mg/kg para semillas secas de apio, para su aprobación en el trámite 5/8, dejando constancia de la reserva de la Unión Europea y la India, por los motivos explicados en los apartados XX y XX;
 - (iv) Un NM de 2,0 mg/kg para rizomas secas y raíces, para su aprobación en el trámite 5/8, dejando constancia de la reserva de la Unión Europea, Indonesia, Egipto y la India, por los motivos explicados en los apartados XX y XX;
 - (v) Un NM de 2,5 mg/kg para la corteza seca, para su aprobación en el trámite 5;
 - (vi) Un NM de 1,5 mg/kg para partes florales secas, para su aprobación en el trámite 5/8, dejando constancia de la reserva de la Unión Europea, Egipto, Turquía y la India, por los motivos explicados en los apartados XX y XX;
 - (vii) Un NM de 0,6 mg/kg para especias, fruta seca y bayas, excluidos pimienta seca de Sichuan, anís estrellado, pimentón dulce y zumaque, para su aprobación en el trámite 5/8, dejando constancia de la reserva de la India por los motivos explicados en el apartado XX;
 - (viii) Un NM de 0,8 mg/kg para especias, pimentón dulce seco y zumaque, para su aprobación en el trámite 5/8;
 - (ix) Un NM de 3,0 mg/kg para semillas de pimienta de Sichuan y anís estrellado, para su aprobación en el trámite 5/8, dejando constancia de la reserva de la Unión Europea por los motivos explicados en el apartado XX; y
 - (x) Un NM de 2,5 mg/kg para hierbas culinarias secas, para su aprobación en el trámite 5.
 - b) Interrumpir el trabajo sobre NM para especias secas, flores y para hierbas culinarias frescas e informar consecuentemente al CAC47;

- c) Establecer un GTE presidido por Brasil, que trabajará únicamente en inglés, para trabajar en el plomo en corteza seca y en hierbas culinarias frescas, con el fin de considerar la relevancia de la nota sobre el contenido de humedad para el NM en hierbas culinarias frescas, para ser considerado por la 18.ª reunión del CCCF;
- d) Pedir al JECFA que emita una petición de datos sobre plomo en especias, corteza seca, incluida una nota que indique que no deben presentarse datos que puedan asociarse a actividades fraudulentas y sobre hierbas culinarias secas y realizar un análisis de los datos disponibles sobre mezclas de especias para su consideración por el CCCF en su 18.ª reunión; y
- e) Pedir a la secretaría que emita una carta circular solicitando comentarios sobre la aplicación de NM a productos con múltiples ingredientes.

PLANES DE MUESTREO PARA EL METILMERCURIO EN EL PESCADO (EN EL TRÁMITE 4) (Tema 6 del programa)¹⁰

64. Nueva Zelandia, como presidente del GTE y GTV, hablando también en nombre del copresidente, Canadá, presentó el tema y proporcionó los antecedentes del trabajo, y las decisiones de las sesiones anteriores del Comité (es decir, no incluir el valor monetario, continuar el trabajo para confirmar la viabilidad de los planes de muestreo). Explicó que se han solicitado información sobre los planes nacionales de muestreo de metilmercurio u otros contaminantes en el pescado y datos sobre la distribución del metilmercurio en el pescado para informar la labor del GTE.
65. Refiriéndose al CRD03, explicó las decisiones clave del GTV e indicó que hay consenso sobre los cambios realizados, pero que se ha añadido la definición de regla decisoria a petición del GTV y que requiere un examen más detallado por parte de la 17.ª reunión del CCCF. Propuso que la 17.ª reunión del CCCF considere la posibilidad de adelantar el plan de muestreo al trámite 5/8, señalando que:
 - los cambios realizados en el plan de muestreo abordaron todas las observaciones presentadas por escrito y los debates en el GTE y el GTV;
 - los NM para el metilmercurio en el pescado deben ir acompañados de planes de muestreo;
 - Los datos de distribución tisular del metilmercurio solo se presentaron para el atún, y para el tiburón, el alfonsino, la aguja, el reloj anaranjado y el congribadejo rosado, no es probable que pasen a estar disponibles en un futuro próximo; y
 - La viabilidad del plan de muestreo solo se confirmará una vez que se haya realizado el muestreo.

Debate

66. La 17.ª reunión del CCCF examinó el plan de muestreo presentado en el CRD03 y, al margen de las correcciones editoriales, aceptó la definición de regla decisoria.
67. Tras señalar que se han abordado todas las cuestiones, el CCCF consideró que el plan de muestreo está listo para avanzar en el proceso de trámites.
68. Una delegación propuso adelantar el plan de muestreo al trámite 5 únicamente para seguir trabajando en la distribución del metilmercurio en el pescado. El presidente del GT aclaró que en la actualidad no se dispone de datos al respecto, excepto para el atún, y que no se dispondrá de nuevos datos en un futuro próximo, por lo que el plan de muestreo debería adelantarse para su adopción final.
69. Se solicitó la aclaración de los siguientes puntos:
 - si por muestra representativa se entiende el tamaño de una muestra, la frecuencia de la muestra o la muestra que se mezcla antes del análisis. Se aclaró que la muestra representativa se refiere a tomar la cantidad correcta de muestra de cada tamaño o clase de peso/categoría de peso de los lotes o sublotos apropiados.
 - si el plan de muestreo debería ser solo para el atún, en vista de los datos utilizados. Se aclaró que el plan de muestreo se ha redactado sobre la base de los planes nacionales de muestreo disponibles o de las directrices nacionales de la industria de productos alimentarios marinos para el metilmercurio en el pescado en general y que, por consiguiente, es aplicable a todo el pescado.
70. El CCCF tomó nota de la observación de que es importante adquirir experiencia en el uso del plan de muestreo, y que en el futuro el CCCF podría realizar una revisión/enmienda si fuera necesario.

Conclusión

¹⁰ CL 2024/3-CF; CX/CF 24/17/6; CX/CF 24/17/6-Add.1 (Observaciones de Brasil, Canadá, Egipto, Unión Europea, Iraq, Japón, Perú, Surinam, EE. UU. y Venezuela (República Bolivariana de))

71. El CCCF acordó lo siguiente:

- (i) remitir el plan de muestreo (apéndice III) al 47.º periodo de sesiones de la CAC para su adopción en el trámite 5/8; y
- (ii) enviar el plan de muestreo a la 43.ª reunión del CCMAS para su aprobación.

DEFINICIÓN DE MANÍ (CACAHUETE) LISTO PARA EL CONSUMO PARA ESTABLECER UN NIVEL MÁXIMO DE AFLATOXINAS TOTALES EN ESTE PRODUCTO (Tema 7 del programa)¹¹

72. India, en tanto que presidente del GTE, presentó el tema, recordó la decisión del CCCF en su 16.ª reunión de trabajar durante 2 años para desarrollar, en primer lugar, una definición de maní (cacahuete) listo para el consumo (LPC) y a continuación recopilar y analizar datos para desarrollar los NM para esta categoría de maní (cacahuete). Resumió el debate del GTE y explicó que la definición propuesta por el GTE incluía muchas variantes de maní (cacahuete) consideradas listas para el consumo. La definición propuesta había sido compartida con el administrador de SIMUVIMA/Alimentos, que concluyó, a partir de este análisis, que no se podrían comparar las concentraciones de aflatoxinas entre maní (cacahuete) listo para el consumo y maní (cacahuete) destinado a una elaboración posterior (FFP).
73. La presidencia del GTE recomendó que el CCCF examinara la definición propuesta y emitiera una petición de datos de presencia en el maní (cacahuete) listo para el consumo después de asegurarse de que se incorporara al CdP en línea con las definiciones de productores y países importadores.

Debate

74. El representante de la OMS informó al CCCF de que los datos de SIMUVIMA/Alimentos apoyan el establecimiento de un NM por el CCCF. Presentó las interacciones entre el administrador de SIMUVIMA/Alimentos y el GTE desde 2022, así como los resultados del análisis de los datos disponibles. El análisis ha dejado claras las dificultades de distinguir entre maní (cacahuete) LPC y maní (cacahuete) FFP. Más del 80 % de los datos suministrados no se han podido categorizar (Desconocido). Esto puso de relieve la importancia de una descripción de calidad del maní (cacahuete) muestreado. El administrador de SIMUVIMA/Alimentos propuso que se adoptara la definición de frutos secos de árbol listos para su consumo de la CXS 193-1995 del Codex. Su aplicación a la hora de clasificar muestras como listas para su consumo/no listas para su consumo resultará significativamente más sencilla en el futuro indicando si los frutos secos crudos están destinados a su consumo con o sin elaboración posterior.
75. En cuanto al tema de los ejemplos en las definiciones del Codex, la Secretaría del Codex explicó que las definiciones tienen que ser claras, concisas y fáciles de usar, y que normalmente las definiciones utilizadas por el CCCF o el Codex en general no contienen ejemplos.
76. Se expresaron preocupaciones en cuanto al aspecto de “etiquetado como listo para el consumo”, ya que los productos listos para el consumo suelen ser fáciles de identificar, y en el caso del maní (cacahuete) crudo (descascarado o con cáscara), no suelen ir etiquetados y solo se identifican como listos para el consumo en el comercio minorista. Por lo tanto, se debería retirar este requisito de la definición. Una delegación hizo notar que este requisito debería permanecer en la definición y que habría que limitarlo al maní (cacahuete) crudo, ya que otros tipos listos para el consumo eran fáciles de identificar.
77. En cuanto a otros ejemplos, algunas delegaciones expresaron la postura de que los ejemplos se podrían retirar de la definición, ya que son más relevantes para el envío de datos y, por tanto, se podrían usar como orientación en las peticiones de datos. Además, se expresaron preocupaciones acerca de la inclusión de la manteca de maní (cacahuete) como ejemplo de maní (cacahuete) listo para el consumo, ya que no se considera un maní (cacahuete) listo para su consumo, sino un producto derivado del maní (cacahuete), que puede contener otros ingredientes.
78. Una delegación señaló que la definición por sí sola no resolvería el problema de la clasificación de los datos enviados a SIMUVIMA/Alimentos, ya que la definición no proporcionaría claridad sobre cómo deberían enviarse los datos y que sigue existiendo una falta de claridad en la base de datos de SIMUVIMA/Alimentos, especialmente con respecto al maní (cacahuete) crudo, independientemente de si se trata de maní (cacahuete) LPC o FFP.
79. La presidenta del CCCF hizo notar que el problema no radica tanto en la definición como en la orientación que se proporciona acerca de cómo enviar los datos, especialmente en lo que respecta al maní (cacahuete) crudo y que sería mejor considerarlo como dos cuestiones separadas.
80. Por lo tanto, la presidenta del CCCF propuso que se utilice la definición existente para el maní (cacahuete) LPC en la CXS 193-1995. Indicó también que en tal caso habría que abordar los problemas de clasificación de los datos. Se cuenta con

¹¹ CL 2024/4-CF; CX/CF 24/17/7

el conjunto de datos actual y una propuesta para hacer una nueva petición de datos. Para la nueva petición de datos, la convocatoria incluiría orientaciones sobre si para el maní (cacahuete) crudo (con cáscara o sin cáscara) hay que especificar si el maní crudo es FFP o LPC y la petición debe dejar claro en qué conjunto de datos de SIMUVIMA/Alimento debe registrarse esta información para garantizar la coherencia en la presentación de informes y que la petición solicitaría datos a partir de 2014.

81. En cuanto al conjunto de datos actual, la presidenta del CCCF propone solicitar al administrador de SIMUVIMA/Alimentos que vuelva a los remitentes de los datos para clarificar si los productos muestreados y actualmente identificados como desconocidos eran listos para el consumo o estaban destinados a elaboración posterior. Para disponer de los datos en septiembre de 2024, esto deberá hacerse con un límite de tiempo corto. Si no se pueden proporcionar aclaraciones sobre determinados datos en este plazo, estos no se utilizarán para el establecimiento del NM, además, la manteca de maní (cacahuete) no se consideraría maní (cacahuete) LPC. Se hizo una propuesta adicional para comparar los datos antes y después de 2018. El presidente del GTE aclaró que el análisis se realizará para las AFT y no para los componentes individuales de las aflatoxinas.

Conclusión

82. El CCCF acordó lo siguiente:

- (i) aplicar la definición existente para los frutos secos de árbol LPC en la NGCTAP al maní (cacahuete) LPC;
- (ii) establecer un GTE, presidido por India y copresidido por los Estados Unidos de América, que trabajará en inglés, para que desarrolle el NM para las AFT en el maní (cacahuete) listo para el consumo y el plan de muestreo asociado, a fin de recibir observaciones y para su consideración por el CCCF, en su 18.ª reunión;
 - a. incluir en el análisis de datos los elementos descritos en el párrafo XX;
 - b. el GTE debería colaborar estrechamente con el GT en el análisis de los datos, tener en cuenta los puntos planteados en REP22/CF15, párrs. 170-177, y tener dos rondas de comentarios.
- (iii) pedir a la Secretaría del JECFA que emita una petición de datos, con una indicación para especificar el maní (cacahuete) crudo como LPC o FFP; y
- (iv) solicitar al administrador de SIMUVIMA/Alimentos que aclare con los remitentes si los datos actualmente identificados como desconocidos eran LPC o estaban destinados a su posterior elaboración.

PLANES DE MUESTREO PARA LAS AFLATOXINAS TOTALES Y LA OCRATOXINA A EN CIERTAS ESPECIAS (EN EL TRÁMITE 4) (Tema 8 del programa)¹²

83. India, como país que preside el GTE, presentó el tema y proporcionó información general sobre el trabajo, un resumen de los puntos clave del debate mantenido en el GTE y recomendaciones para su consideración por parte del CCCF.
84. India, refiriéndose al CRD30rev, destacó los siguientes puntos de debate:
- Definición de tamaños de partícula grande y pequeño;
 - Número de muestras incrementales para especias con tamaño de partícula grande (Cuadro 1) y número de muestras incrementales que deben tomarse en función del peso del lote y del número de subdivisiones de la muestra total (Cuadro 2);
 - Definición de regla decisoria; y
 - Criterios numéricos de rendimiento para los métodos de análisis.
85. El presidente del GTE propuso que el CCCF proporcione orientación sobre las cuestiones pendientes para ayudar al GTE a seguir desarrollando el plan de muestreo para su consideración y conclusión por el CCCF en su 18.ª reunión.

Debate

Asuntos generales

86. El CCCF señaló que el plan de muestreo es para las aflatoxinas totales y la ocratoxina A en nuez moscada, chile desecado y pimentón dulce, las especias para las que se han establecido NM.

Definición del tamaño de las partículas (grande, pequeño y en polvo)

87. El CCCF debatió las propuestas contenidas en el CRD30rev y tomó nota de las siguientes observaciones y preguntas:

¹² CL 2024/5-CF; CX/CF 24/17/8

- Se expresó preocupación por la clasificación del tamaño pequeño de las partículas, y se cuestionó si era necesario definir los tamaños pequeños de las partículas, ya que las normas correspondientes a las especias en cuestión elaboradas por el CCSCCH ya definían las distintas formas de las especias, por ejemplo, las pequeñas pueden ser trituradas, partidas, quebradas y en forma de copos.
- Cómo definir la forma en polvo de las especias. Se precisó que la definición normalmente se basaba en el tamaño del tamiz y que podría considerarse la posibilidad de utilizar la definición ISO para esta forma de especias.

Conclusión

88. El CCCF se mostró de acuerdo con:

- la definición de las especias con tamaños grandes de partícula, como nuez moscada entera, chile seco y pimentón dulce,
- definir las especias con tamaño pequeño de partícula, como las trituradas, partidas, quebradas y en forma de copos, de acuerdo con las definiciones contenidas en las normas elaboradas por el CCSCCH, y
- definir las especias en polvo como especias obtenidas por molienda.

Tamaños de muestras incrementales - Cuadro 1

89. El CCCF tomó nota del apoyo general al tamaño de muestra incremental de 10 kg. En opinión de una organización observadora, respaldada por un país miembro, la heterogeneidad de la contaminación por aflatoxinas (y ocratoxina A) en los lotes de especias de partículas de tamaño grande es similar a la heterogeneidad de la contaminación por aflatoxinas en el cacahuete (maní) y los frutos secos de árbol. La regla decisoria propuesta coincide con la regla decisoria para los frutos secos de árbol LPC prevista en los planes de muestreo del Codex para la contaminación por aflatoxinas en frutos secos de árbol LPC y frutos secos de árbol destinados a una elaboración posterior en la CXS 193. En estos planes de muestreo, la muestra incremental es de 20 kg, dividida en dos muestras de 10 kg. Sin embargo, habida cuenta del alto valor de las especias, podría considerarse un tamaño de muestra de 10 kg.
90. El CCCF se mostró de acuerdo con un tamaño de muestra incremental de 10 kg y, a raíz de esta decisión, los textos pertinentes y el Cuadro 2 se modificaron en consecuencia.

Regla decisoria

91. El CCCF acordó armonizar la definición de regla decisoria con la definición acordada para el plan de muestreo del metilmercurio en los peces (tema 6 del programa) y solicitar al GTE que considere dónde conviene incluir la regla decisoria: en cada sección del plan de muestreo (cuando proceda) o en una declaración general de que se aplica a todas las formas de especias.

Cuestiones pendientes

92. El CCCF señaló que, para concluir el plan de muestreo, deben examinarse las siguientes cuestiones:

- El desarrollo de criterios numéricos de rendimiento y que la propuesta presentada en el CRD34 serviría de base para un examen ulterior; y
- la posible modificación del método de muestreo de las especias en polvo. La UE, con referencia al comentario escrito (CRD08 Rev), señaló que la propuesta actual se basa en el plan de muestreo de la UE y que los resultados de investigaciones recientes sobre la aplicabilidad de los planes de muestreo para las especias en polvo indican que el plan actual de muestreo no garantiza que se obtenga una muestra representativa del lote muestreado.

93. El CCCF tomó nota del ofrecimiento de la UE de compartir los resultados de esta investigación con el GTE para ayudar al GTE a considerar en qué medida podría modificarse el método de muestreo de las especias en polvo del plan de muestreo. Entretanto, sobre la base de la información preliminar proporcionada, el CCCF acordó incluir entre corchetes propuestas alternativas para el tamaño de las muestras incrementales y el peso de las muestras totales para las especias en polvo (sección c del plan de muestreo) para su posterior consideración por el GTE.

Conclusión

94. El CCCF acordó lo siguiente:

- (i) remitir el plan de muestreo al 47.º periodo de sesiones de la CAC para su adopción en el trámite 5 (Apéndice IV);
- (ii) restablecer el GTE, presidido por India, que trabajará en inglés, para estudiar las cuestiones pendientes con

el objetivo de concluir el plan de muestreo en la 18.ª reunión del CCCF. El plan de muestreo revisado se distribuirá para recabar observaciones y para su examen por el CCCF, en su 18.ª reunión; y

- (iii) solicitar al CCEXEC86 que amplíe el plazo para la conclusión del trabajo hasta 2025.

CÓDIGO DE PRÁCTICAS/DIRECTRICES PARA PREVENIR Y REDUCIR LA INTOXICACIÓN CIGUATERA (EN EL TRÁMITE 4) (Tema del programa 9)¹³

95. Los Estados Unidos de América, como país que preside el GTE y el GTP, en nombre también de los copresidentes Francia, Panamá y España, presentaron el tema y proporcionaron información general sobre el debate en el GTE y el GTP. Haciendo referencia al CRD29, explicaron los principales cambios realizados en el GTP y que, sobre la base de las observaciones presentadas después del GTP, se habían incluido definiciones y se había sustituido el término “prevalencia” por “incidencia”. Señalaron que el GTP no había identificado ninguna cuestión pendiente que debiera abordarse y propuso que el CCCF considerara la posibilidad de adelantar el CdP al trámite 5/8.

Debate

96. El CCCF tomó nota del apoyo general para adelantar el CdP al trámite 5/8 y, aparte de algunas correcciones editoriales, hizo las siguientes observaciones/aclaraciones:
- Aclaración del significado de exposición subcrónica. Se explicó que se trata de un término estándar utilizado en la evaluación de riesgos que indica una duración de exposición intermedia entre la aguda (menos de un día) y la crónica (a largo plazo/durante toda la vida).
 - A la pregunta de si las especies recogidas en el lista del Anexo I son ejemplos de peces prohibidos mencionados en el párrafo 21 del CdP, se respondió que la lista de especies del Anexo I se refiere a aquellas especies conocidas o asociadas con CTX según la Reunión de expertos FAO/OMS sobre intoxicación ciguatera.
 - Se expresó preocupación sobre el valor de los enfoques del párrafo 21, en particular el enfoque de prohibir especies de peces, y se señaló que no todas las medidas deberían incluirse, puesto que algunas no son prácticas y la aplicación del CdP con estas medidas podría provocar problemas comerciales. Se aclaró que el párrafo 21 no significa que la comunidad internacional esté de acuerdo con los enfoques, sino que se trata simplemente de un inventario de los enfoques utilizados para la gestión de la intoxicación ciguatera.

Anexo 2

97. La Secretaría del Codex propuso suprimir el Anexo 2 del CdP y publicarlo como documento informativo en el sitio web del Codex. Aclaró que no es apropiado publicar referencias a las autoridades nacionales/regionales en un texto del Codex. Reconociendo la importancia y la utilidad de la información, la publicación como documento informativo seguiría poniendo la información a disposición del usuario, y permitiría una actualización más fácil de la información sin tener que pasar por el proceso de trámites del Codex. Con la migración a un nuevo sitio web del Codex, habrá una función para indicar a los usuarios de los textos del Codex cualquier documento asociado, como los documentos informativos y el año de publicación, facilitando de este modo el uso de estos documentos informativos.
98. El CCCF se mostró de acuerdo con la propuesta de eliminar el Anexo 2 del CdP y de publicar la información del anexo 2 como documento informativo en el sitio web del Codex y, en consecuencia, acordó modificar los párrafos 16 y 39 suprimiendo la referencia al anexo.

Conclusión

99. El CCCF acordó lo siguiente:
- remitir el Código de prácticas para prevenir y reducir la intoxicación ciguatera (Apéndice V) al 47.º periodo de sesiones de la CAC para su adopción en el trámite 5/8; y
 - solicitar a la Secretaría del Codex que publique la información sobre los recursos (ejemplos de programas de seguimiento y recursos de formación y orientación) como documento informativo (Apéndice VI).

ALCALOIDES DE PIRROLIZIDINA (Tema 10 del programa)¹⁴

100. La Unión Europea, en su calidad de presidente del GTE, presentó el tema y facilitó un resumen de los puntos clave del debate y las recomendaciones.
101. El presidente del GTE señaló que existe un amplio consenso sobre el inicio de nuevos trabajos para actualizar el *Código*

¹³ CL 2024/6-CF; CX/CF 24/17/9; CX/CF 24/17/9-Add.1 (Observaciones de Australia, Canadá, Chile, Cuba, Ecuador, Egipto, Unión Europea, Iraq, Japón, Nueva Zelanda, Panamá, Filipinas, EE. UU. y Venezuela (República Bolivariana de))

¹⁴ CX/CF 24/17/10

de prácticas para el control de las malas hierbas con el fin de prevenir y reducir la contaminación por alcaloides de pirrolizidina en los alimentos y los piensos (CXC 74-2014), y que en el GTE se expresaron diferentes opiniones sobre la necesidad de un código de prácticas independiente para la prevención y reducción de la presencia de alcaloides de pirrolizidina (AP) en la miel, y sobre la necesidad de un documento de orientación para los requisitos analíticos mínimos de muestreo de los datos de presencia que deben enviarse a la base de datos SIMUVIMA/Alimentos.

Debate

102. En respuesta a la solicitud de que aclarara si la recomendación implica la constitución de diferentes GTE, el presidente del GTE precisó que eso depende de la decisión del CCCF sobre, por ejemplo, la elaboración de un código de prácticas (CdP) separado para la miel, en cuyo caso el trabajo se encomendaría a un GTE separado, puesto que se trataría de un CdP diferente.
103. En cuanto a la necesidad de elaborar un CdP separado para la miel, el presidente del GTE aclaró que las medidas de control de las malas hierbas mencionadas en el documento CXC 74-2014 podrían no ser del todo apropiadas para prevenir y reducir la presencia de AP en la miel, debido a la limitada zona de alimentación de las abejas. El presidente del GTE afirmó además que el procesado de la miel podría tener una mayor influencia en la presencia de AP que en el caso de otros alimentos afectados por la contaminación por AP. Sin embargo, en su opinión, las prácticas de prevención y reducción de las AP en la miel también podrían abordarse mediante un anexo al actual CdP.
104. En respuesta a una pregunta sobre el objetivo del documento de orientación, el presidente del GTE explicó que el objetivo era redactar un documento de apoyo que se utilizaría para una petición de datos, que proporcionaría información sobre el muestreo y los criterios de rendimiento analítico para la recopilación de datos. La recopilación de datos podría ayudar a evaluar el efecto de la aplicación del CdP, podría dar más indicaciones sobre qué alimentos vigilar, pero también sería necesaria en caso de que se establecieran NM en el futuro; sin embargo, para estos fines hay diferentes requisitos de recopilación de datos. Será necesario definir claramente el objetivo de una petición de datos, teniendo en cuenta que dicha petición se realizará después de la 18.ª reunión del CCCF.
105. Un miembro solicitó que se aclararan las medidas que deben añadirse al CdP además de las ya recogidas en el texto. El presidente del GTE aclaró que, si bien las medidas de control de las malas hierbas contenidas en el documento CXC 74-2014 serían ampliamente aplicables, podrían beneficiarse de la inclusión de medidas específicas para los productos identificados por el JECFA como motivo de preocupación para la salud pública, es decir, infusiones de hierbas, té, complementos alimenticios y especias.

Conclusión

106. El CCCF se mostró de acuerdo con:
 - (i) seguir desarrollando el documento de debate sobre la revisión del *Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por alcaloides de pirrolizidina en los alimentos y piensos (CXC 74-2014)*, que abordará también la inclusión de las prácticas para la miel en el CdP revisado; presentar una propuesta para el CdP revisado, así como un documento de proyecto;
 - (ii) elaborar un documento de orientación sobre el muestreo y los requisitos analíticos mínimos para la recopilación de los datos que deben presentarse a la base de datos de contaminantes del programa SIMUVIMA/Alimentos; y
 - (iii) constituir un GTE presidido por Turquía y copresidido por el Reino Unido y los Países Bajos, que trabajará en inglés, para elaborar el documento de debate.

ALCALOIDES TROPÁNICOS (Tema 11 del programa)¹⁵

107. China, en calidad de presidente del GTE y hablando también en nombre Arabia Saudita, copresidente, presentó el tema y resaltó que el objetivo del documento de debate era presentar información de antecedentes sobre la toxicología, el análisis, los datos, el riesgo para la salud y la gestión relacionados con la presencia de alcaloides tropánicos (AT) en los alimentos, con el fin de determinar acciones de seguimiento para el comité. El presidente del GTE explicó que existen medidas de gestión de riesgos que se centran en limitar las semillas nocivas en los cereales o en los NM o niveles de intervención para las AT en los alimentos.
108. La presidencia del GTE facilitó un resumen del debate en el GTE, resaltando que hay un amplio apoyo en el GTE para iniciar trabajos sobre un CdP y señaló que, en este momento, para reducir los AT en los alimentos sería más útil un CdP que incluya todas las etapas de las prácticas agrícolas y de transformación que establecer unos NM. El GTE recomendó también que se estudie la posibilidad de hacer una petición de datos y solicitar al JECFA que realice una evaluación de

¹⁵ CX/CF 24/17/11

riesgos completa para determinar la necesidad de elaborar NM en el futuro.

Debate

109. El CCCF tomó nota del apoyo general al desarrollo de un CdP para prevenir y reducir la presencia de alcaloides tropánicos en los alimentos. También se tomó nota de los siguientes puntos:
- El actual documento de debate trataba de los AT en los alimentos, pero un documento de debate revisado debería estudiar también la gestión de los AT en los piensos, dado que existe evidencia de transferencia de AT a la leche, lo que puede ser relevante para la salud pública.
 - Un mayor número de datos de presencia sobre los AT relacionados con los cultivos recolectados en la fase posterior a la cosecha y previa a la elaboración podría contribuir a comprender mejor la mitigación y la aplicación de las BPA;
 - Por consiguiente, sería conveniente y apropiado hacer una petición de datos, pero todavía era prematuro solicitar una evaluación completa del JECFA; y
 - Era importante que en una petición de datos o en la presentación de los datos se mencionara la fase en que se ha tomado la muestra, dado que, por ejemplo, los procesos de limpieza y clasificación pueden eliminar las semillas que contienen AT.
110. En respuesta a la solicitud de una petición de datos sobre alcaloides tropánicos y alimentos y piensos, la secretaría de la FAO/el JECFA confirmó su disponibilidad para preparar dicha petición.

Conclusión

111. El CCCF acordó lo siguiente:
- (i) establecer nuevamente el GTE, presidido por China y copresidido por Arabia Saudita, que trabajará en inglés, para preparar un documento revisado de debate que incluya una propuesta de un nuevo código de prácticas y un documento del proyecto para someterlo a la consideración de la 18.ª reunión del CCCF; y
 - (ii) pedir a la secretaría del JECFA que emita una petición de datos específica para la contaminación de alimentos y piensos con alcaloides tropánicos, con orientaciones para indicar la fase de muestreo.

LA ACRILAMIDA EN LOS ALIMENTOS (Tema 12 del programa)¹⁶

112. La India, como presidente del GTE, hablando también en nombre del copresidente Arabia Saudita, presentó el tema, ofreciendo un resumen del documento de debate que incluía un análisis sobre la formación de acrilamida en los alimentos, información toxicológica y epidemiológica, métodos analíticos y datos pertinentes. El presidente presentó además la recomendación del GTE de revisar el *Código de prácticas para la reducción de la acrilamida en los alimentos* (CXC 67-2009) y considerar la emisión de una petición de datos.

Debate

113. El CCCF tomó nota del apoyo general a la revisión del CXC 67-2009, pero que es necesario seguir trabajando en lo que se requiere en el CdP, y evaluar la disponibilidad de medidas de mitigación adicionales o nuevas disponibles que podrían incluirse en un documento de debate revisado para su consideración por el CCCF en su 18.ª reunión.
114. El CCCF consideró prematura una petición de datos de presencia y de otro tipo de datos, y señaló que esto podría considerarse en el futuro, pero que sería más apropiada una CL para recopilar información sobre medidas/prácticas de mitigación para apoyar al GTE en la elaboración del documento de debate y la propuesta de revisión del CdP.

Conclusión

115. El CCCF acordó lo siguiente:
- (i) restablecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos, presidido por la India y copresidido por Arabia Saudita, que trabajará en inglés, para elaborar un documento de debate con una propuesta de proyecto de código de prácticas revisado y un documento de proyecto; y
 - (ii) emitir una circular para obtener información sobre nuevas medidas de gestión de riesgos para la reducción de la acrilamida.

¹⁶

CX/CF 24/17/12

EL CADMIO Y EL PLOMO EN LA QUINUA (Tema 13 del programa)¹⁷

116. El representante de la OMS presentó el tema en nombre de las secretarías conjuntas FAO/OMS para el JECFA y recordó la petición formulada en la 16.ª reunión del CCCF. Explicó que se ha emitido una petición de datos, los puntos de datos obtenidos para el plomo y el cadmio en la quinua a través de la base de datos SIMUVIMA/Alimentos, el análisis realizado y la conclusión de que un NM de 0,1 o 0,2 mg/kg para el cadmio y el plomo en la quinua tendría un impacto reducido en la exposición dietética al cadmio y al plomo, respectivamente. Recomendó que el CCCF considere las recomendaciones propuestas en el documento.
117. La presidenta del CCCF recordó que el 40.º periodo de sesiones de la CAC (2017) había solicitado al CCCF que considerara NM para el plomo y el cadmio en la quinua (ampliación de los NM existentes para el plomo y la quinua en los cereales en grano) y propuso que el Comité considere las recomendaciones propuestas por las secretarías conjuntas FAO/OMS para el JECFA.

Debate

118. El CCCF tomó nota del apoyo general al establecimiento de NM para el cadmio y el plomo en la quinua por las siguientes razones:
- Los NM para el cadmio deben fijarse en niveles basados en el principio ALARA, ya que los cereales en grano como grupo contribuyen en gran medida a la exposición al cadmio, y en su región se supera la IST para muchos consumidores. Si el grupo de productos (cereales en grano) se divide en subgrupos más pequeños, o en productos individuales, la contribución de estos productos a la exposición sería limitada; sin embargo, los cereales como categoría contribuyen de forma importante a la exposición tanto al cadmio como al plomo, por lo que se apoya el establecimiento de NM para todo el grupo de cereales, incluida la quinua.
 - Si bien hay suficientes datos para establecer NM para el cadmio y el plomo en la quinua, deberían establecerse NM separados, puesto que la quinua no es un cereal, sino un pseudocereal. Se proponen NM de 0,15 mg/kg para el cadmio y de 0,2 mg/kg para el plomo, que son los NM que generan las tasas de rechazo más bajas a nivel mundial.
 - Hay suficiente evidencia para ampliar los NM existentes para los cereales en grano a la quinua, es decir, 0,1 mg/kg para el cadmio y 0,2 para el plomo.
 - Sobre la base de la evidencia presentada, no hay necesidad de establecer NM para el cadmio o el plomo en la quinua; sin embargo, si otros miembros consideran que es necesario establecer NM, se podría apoyar un NM de 0,15 mg/kg tanto para el cadmio como para el plomo.
119. La presidenta, tomando nota del apoyo general al establecimiento de NM para el cadmio y el plomo separados de los cereales en grano, propuso que el CCCF considere un NM de 0,15 mg/kg para el cadmio y de 0,2 mg/kg para el plomo.
120. El CCCF se mostró de acuerdo con las propuestas y, a raíz de esta decisión, señaló que es necesario modificar consiguientemente los NM para el cadmio y el plomo, es decir, eliminar la quinua de la columna de notas/observaciones.

Conclusión

121. El CCCF acordó remitir:
- (i) el NM para el cadmio y el plomo en la quinua (Apéndice VII, parte 1).
 - (ii) la consiguiente modificación del NM para el cadmio y el plomo en los cereales en grano (Apéndice xxx, parte B) al 47.º periodo de sesiones de la CAC para su adopción.

REVISIÓN DEL CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MANÍ (CACAHUETE) POR AFLATOXINAS (CXC 55-2004) (Tema 14 del programa)¹⁸

122. Brasil presentó el tema, en su calidad de presidente del GTE, y proporcionó información general sobre el trabajo, un resumen de los debates en el GTE y sus recomendaciones. Resaltó que se habían identificado nuevas medidas / prácticas para la prevención y la reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas que apoyaban la revisión del código de prácticas CXC 55-2004, y que el GTE había preparado una propuesta para dicha revisión, en apoyo de ese nuevo trabajo.

Debate

¹⁷ CL 2024/28-CF; CX/CF 24/17/13; CX/CF 24/17/13-Add.1 (Observaciones de Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Chile, Ecuador, Egipto, Iraq, Japón, Panamá, Perú, Emiratos Árabes Unidos y EE. UU.)

¹⁸ CX/CF 24/17/14

123. El CCCF tomó nota del apoyo general para el nuevo trabajo sobre la revisión del *Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas* (CXC 55-2004) y realizó ligeras modificaciones del documento del proyecto para indicar que este nuevo trabajo sería para apoyar la implantación de NM de AFT en el maní (cacahuete).
124. A raíz de un comentario, abordar también los piensos en la CXC 55-2004 y combinar este trabajo con la revisión del *Código de prácticas para reducir la aflatoxina B1 presente en las materias primas y los piensos suplementarios para animales productores de leche* (CXC 45-1997) (Tema 15 del programa).
125. El CCCF señaló que:
- que el ámbito de aplicación del CXC 55-2004 estaba limitado al maní (cacahuete) para consumo humano, pero que el GTE podía considerar una posible extensión del ámbito de aplicación a los piensos; y
 - que combinar el CdP con el *Código de prácticas para reducir la aflatoxina B1 presente en las materias primas y los piensos suplementarios para animales productores de leche* puede tomarse en consideración en el tema 15 del programa.

Conclusión

126. El CCCF acordó lo siguiente:
- (i) iniciar un nuevo trabajo sobre la revisión del *Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por las aflatoxinas* (CXC 55-2004);
 - (ii) remitir el documento del proyecto (Apéndice VIII) al 47.º periodo de sesiones de la CAC para su aprobación; y
 - (iii) constituir un GTE, presidido por Brasil y copresidido por la India, que trabajará en inglés, para elaborar una propuesta de revisión del CdP a fin de recibir observaciones y para su consideración por el CCCF, en su 18.ª reunión.

REVISIÓN DEL CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA REDUCIR LA AFLATOXINA B1 PRESENTE EN LAS MATERIAS PRIMAS Y LOS PIENSOS SUPLEMENTARIOS PARA ANIMALES PRODUCTORES DE LECHE (CXC 45-1997) (Tema 15 del programa)¹⁹

127. Canadá, como país que preside el GTE, hablando también en nombre de los copresidentes Japón y Estados Unidos de América, presentó el tema, proporcionó información general sobre el trabajo y resumió los puntos clave del debate y las recomendaciones al CCCF. El presidente del GTE explicó que el desarrollo del actual documento de debate es el resultado del trabajo del Grupo de trabajo sobre la Revisión de las Normas del Codex para Contaminantes (tema 18 del programa), y que este CdP se identificó como prioritario para su revisión.
128. En particular, el presidente del GTE destacó algunas de las medidas nuevas/adicionales identificadas en la CX 24/17/15 para controlar la AFB1 en las materias primas y los piensos suplementarios para animales productores de leche, y otras revisiones que podrían ser necesarias para el CdP. Señaló que la revisión de la CXC 45-1997 se basaría en la información de otros CdP pertinentes para los piensos, esto es, el *Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación de los cereales por micotoxinas* (CXC 51-2003), el *Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación de las nueces de árbol por aflatoxinas* (CXC 59-2008) y el *Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por las aflatoxinas* (CXC 55-2004), advirtió del posible solapamiento con estos CdP y sugirió que se estudiara cómo aprovechar la información que contienen. Propuso que se restableciera el GTE para seguir desarrollando el documento de debate e incluir una propuesta de revisión del CdP para su consideración por la 18.ª reunión del CCCF.

Debate

129. En general, el CCCF se mostró de acuerdo en que se dispone de información suficiente para la revisión del CdP y con la recomendación de seguir desarrollando el documento de debate. Además, el CCCF hizo las siguientes observaciones:
- Se expresó preocupación por el uso de determinados productos químicos como medidas de mitigación y su posible impacto en la calidad de los piensos;
 - En la revisión de la CXC 45-1997 deben tenerse en cuenta otros CdP pertinentes. La CXC 51-2003 es la más pertinente y debe tenerse en cuenta para la armonización, y las CXC 59-2008 y CXC 55-2004 son menos pertinentes y podrían tenerse en cuenta en la revisión del *Código de prácticas sobre buena alimentación animal* (CXC 54-2004), aunque tienen menos prioridad de cara a una futura armonización; y
 - Debe suprimirse el término “de origen animal”, dado que el uso de los términos leche y productos lácteos de

¹⁹ CX/CF 24/17/15

origen animal parece implicar la posibilidad de utilizar leche y productos lácteos que no son de origen animal, lo cual contradice la definición de leche del Codex contenida en la Norma General para el Uso de Términos Lecheros (CXS 206-1999).

130. Con respecto a la armonización o combinación de textos afines del Codex para evitar duplicaciones, incoherencias y solapamientos, la Secretaría del Codex subrayó que, si bien es importante garantizar la armonización, esto podría considerarse como un trabajo aparte en el futuro y propuso que, en la revisión de la CXC 54-2004, se marcaran las incoherencias con otros textos afines para que el Comité pueda tomar medidas, es decir, proponer las consiguientes enmiendas.

Conclusión

131. El CCCF acordó lo siguiente:
- (i) Restablecer el GTE presidido por Canadá y copresidido por Arabia Saudita, que trabajará en inglés, para revisar el documento de debate, con una propuesta de revisión del CdP y un documento de proyecto para nuevos trabajos; y
 - (ii) Estudiar en el futuro cómo podrían integrarse o combinarse los distintos CdP para evitar solapamientos, incoherencias y redundancias.
132. La presidenta del CCCF, al concluir este tema, tomó nota de la decisión de continuar el desarrollo del documento de debate en el GTE con el fin de tener otro año de debate, para permitir la inclusión de un proyecto de CdP y tener una mejor base para decidir sobre el inicio de nuevos trabajos. Señaló que, dado que esta práctica ya se ha aplicado varias veces en el CCCF, podría ser una práctica de trabajo común para el Comité, es decir, elaborar primero un documento de debate que contenga una propuesta de CdP nueva o revisada y el documento de proyecto. Este enfoque permitiría al CCCF determinar la viabilidad de concluir los trabajos a su debido tiempo.

ELABORACIÓN DE UN CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA PREVENIR Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN POR CADMIO EN LOS ALIMENTOS (Tema 16 del programa)²⁰

133. Los Estados Unidos de América presentaron el tema recordando que el desarrollo del documento de debate se produjo a raíz de los comentarios del grupo de trabajo sobre la Revisión de las normas del Codex para contaminantes (tema 18), en el sentido de que debería considerarse un código de prácticas antes de la evaluación o revisión de los NM de cadmio. Explicaron que el objetivo del documento de debate era presentar prácticas de gestión de riesgos para apoyar el desarrollo de un CdP para la prevención y reducción de la contaminación por cadmio en los alimentos. Comentaron también que los trabajos anteriores del Codex sobre el cadmio, el más reciente de los cuales es la elaboración del *Código de prácticas para la prevención y la reducción de la contaminación por cadmio en los granos de cacao (CXC 81-2022)*, sirvió de base para la propuesta de CdP.
134. Los Estados Unidos de América señalaron que, sobre la base de las prácticas de gestión de riesgos identificadas a partir de la revisión bibliográfica y la información proporcionada por determinados miembros del Codex, existen datos suficientes para respaldar un código de prácticas. Destacaron además que, aunque se necesitaría información adicional de los miembros para seguir trabajando en el CdP, se requieren aportaciones sobre si es necesario elaborar anexos que contengan recomendaciones específicas para los productos.

Debate

135. El CCCF tomó nota del apoyo general a la elaboración de un código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos, así como de los siguientes puntos:
- se dispone de información suficiente para empezar a trabajar en el CdP;
 - en vista de los diversos factores que afectan a los niveles de cadmio en los productos alimentarios marinos, también pueden considerarse y resultar apropiadas medidas de mitigación específicas para cada región o país, tales como el asesoramiento a los consumidores o las normas regionales;
 - la elaboración de anexos que contengan recomendaciones específicas para los productos dependerá de la información proporcionada al GTE, es decir, de si es lo suficientemente detallada o específica como para justificar anexos específicos para los productos; y

²⁰ CX/CF 24/17/16

- Si se elaboraran anexos específicos para los productos, habría que dar prioridad a los alimentos que contribuyen significativamente a la exposición al cadmio, como el arroz, los cereales y los productos a base de cereales, las hortalizas, el pescado y los productos alimentarios marinos.

Conclusión

136. El CCCF acordó lo siguiente:

- iniciar un nuevo trabajo sobre un código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos,
- remitir el documento del proyecto al 47.º periodo de sesiones de la CAC para su aprobación (apéndice IX); y
- constituir un GTE presidido por los Estados Unidos de América, que trabajará en inglés, para elaborar un código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos, que se distribuirá para recabar observaciones y se someterá a la consideración de la 18.ª reunión del CCCF; y determinar la necesidad de elaborar anexos con recomendaciones específicas para los productos.

ORIENTACIÓN SOBRE EL ANÁLISIS DE DATOS PARA EL DESARROLLO DE NIVELES MÁXIMOS Y UNA MEJOR RECOGIDA DE DATOS (Tema 17 del programa)²¹

137. La Unión Europea, como presidente del GT, y también en nombre de los copresidentes Japón, los Países Bajos (Reino de) y Estados Unidos de América, presentó el tema y resumió el debate que tuvo lugar en la reunión del GT celebrada antes de la reunión.

138. El presidente del GT recordó que el CCCF había acordado en su 16.ª reunión los cambios que deben proponerse en la plantilla de la base de datos SIMUVIMA/Alimentos para mejorar la recogida de datos²². El administrador de la base de datos SIMUVIMA/Alimentos proporcionó observaciones preliminares. Fueron preliminares, dado lo tardío de la solicitud y el tiempo necesario para debatir determinados cambios propuestos con los desarrolladores de la plantilla de la base de datos SIMUVIMA/Alimentos.

139. El presidente del GT también destacó que el GT debatió y se mostró de acuerdo con los comentarios y sugerencias que se proporcionarán al administrador de la base de datos SIMUVIMA/Alimentos sobre la base de los comentarios preliminares sobre los cambios propuestos por el CCCF en su 16.ª reunión en la plantilla de la base de datos SIMUVIMA/Alimentos (véase CRD07 párrafo 15). El pleno no hizo ninguna observación sobre los comentarios y sugerencias acordados en el GT.

140. Por falta de tiempo, no hubo debate en el GT sobre:

- los temas de las secciones “Selección/depuración de datos” y “Análisis estadístico de datos”, en particular la cuestión relativa a la fusión/combinación de determinados temas de la sección “Análisis estadístico de datos” con temas de la sección “Selección/depuración de datos”;
- los temas sobre los que es necesario seguir debatiendo y comprobar si están completos; y
- confirmar la exactitud de la integración del resultado de los debates del CCCF en su 16.ª reunión en las secciones “Selección/depuración de datos” y “Análisis estadístico de datos”.

141. En los anexos II, III y IV del CRD07, respectivamente, se ofrecen más detalles sobre estas cuestiones a título informativo.

Nuevo procedimiento de trabajo

142. Dado que los trabajos sobre el proyecto de Orientación sobre el análisis de datos para el desarrollo de niveles máximos (NM) y para la mejora de la recopilación de datos no habían progresado como se había previsto inicialmente, debido a la inactividad de la presidencia del GTE, se presentó otro procedimiento de trabajo para su debate en la 17.ª reunión del CCCF.

143. El presidente del GTE propuso que, dado que las orientaciones sobre el análisis de datos se están elaborando para el procedimiento de trabajo interno del CCCF, esta labor podría llevarse a cabo en un grupo de trabajo anterior al periodo de sesiones (que podría ser presencial o virtual) o en un grupo de trabajo en el periodo de sesiones (en lo sucesivo, “el GT”), de forma similar al formato adoptado para gestionar los trabajos sobre el Seguimiento de los resultados de las evaluaciones del JECFA y las consultas de expertos FAO/OMS, y la Revisión de las normas del Codex sobre contaminantes. Se estudiará la posibilidad de convocar reuniones de grupos de trabajo virtuales (GTV) para debatir y avanzar en el trabajo sobre determinadas secciones del documento de orientación. El resultado de los GTV se distribuirá para recabar

²¹ CX/CF 24/17/17

²² REP23/CF16, párrafo 98 (i)

observaciones mediante una circular y las observaciones se debatirán en un GT (virtual o presencial) que se celebrará antes o durante la reunión. También se utilizará la plataforma del GTE del Codex para facilitar este trabajo.

144. El presidente del GTE propuso además que se mantenga la estructura de presidencia con la Unión Europea como presidente y Japón, los Países Bajos (Reino de los) y los Estados Unidos de América como copresidentes.

Trabajo para el próximo año

145. El presidente del GTE propuso centrar el trabajo del próximo año en:
- finalizar las modificaciones de la plantilla de la base de datos SIMUVIMA/Alimentos y las orientaciones correspondientes. Se prevé organizar una reunión del GTV para debatir la recogida y presentación de datos y la extracción de los mismos.
 - el debate sobre la estructura y el contenido del documento principal, con una decisión sobre cuáles de las cuestiones más complejas se abordarán en el futuro en anexo(s) separado(s) al documento principal. Se ha previsto organizar otro GTV para debatir esta parte.
146. Tras los debates en el GTV, podría considerarse si sería adecuada una ronda de observaciones en el GTE antes de finalizar el documento principal sobre estas partes para su distribución como CL para recabar comentarios.

Debate

147. Un miembro recordó que, en el tema 5 del programa, se han establecido NM para el plomo en varias especies, incluso cuando los datos se basan en un número reducido de muestras recogidas. El miembro pidió que se estableciera un límite para el número de muestras que debían incluirse en el documento, a fin de garantizar la propagación científica de los NM a las categorías de alimentos. El presidente del GTE aclaró que para establecer los NM para el plomo ya se aplicaron adecuadamente las orientaciones. Dado que ya se han emitido unas 3 o 4 peticiones de datos relacionadas con la elaboración de los NM para el plomo, corresponde al CCCF proceder con un NM para proteger la salud pública a pesar de que estas múltiples peticiones y oportunidades no han arrojado una gran cantidad de datos.
148. En su 17.ª reunión, el CCCF se mostró de acuerdo con el propósito de elaborar un proyecto de documento que proporcione orientaciones prácticas al GTE responsable del análisis de datos para el desarrollo de NM, para su consideración por el CCCF, en su 18.ª reunión. En su 17.ª reunión, el CCCF también acordó que, en el futuro, las cuestiones más complejas identificadas se abordarán en anexos separados que se desarrollarán y debatirán después de la 18.ª reunión del CCCF, una vez concluida la orientación principal, junto con las cuestiones identificadas para futuros debates (véanse el Apéndice II del CX/CF 24/17/17 y el Anexo III del CRD07).

Conclusión

149. El CCCF se mostró de acuerdo con:
- (i) los comentarios y sugerencias que deben proporcionarse al administrador de la base de datos SIMUVIMA/Alimentos sobre la base de los comentarios preliminares a los cambios propuestos por el CCCF en su 16a reunión en la plantilla de la base de datos SIMUVIMA/Alimentos, como se indica en el párrafo 15 del CRD07; y
 - (ii) el nuevo procedimiento de trabajo propuesto para finalizar la Orientación sobre el análisis de datos para el desarrollo de niveles máximos (NM) y para mejorar la recogida de datos, como se indica en los párrafos XX to XX.

REVISIÓN DE LAS NORMAS DEL CODEX PARA CONTAMINANTES (Tema 18 del programa)²³

150. Canadá, como presidente del GTV, presentó el tema, resumió los puntos clave del debate del GTV mantenido antes de la reunión y destacó las siete recomendaciones realizadas en el GTV, tal y como se indica en los párrafos 23 del CRD04 Rev, incluidas las recomendaciones para las ediciones de la OHPL, las adiciones y supresiones de las Listas A y B y los voluntarios de los países miembros para asumir nuevos trabajos.
151. Señaló que el GTV considera que los criterios de evaluación cualitativa y los indicadores de rendimiento proporcionan información suficiente para evaluar el marco de establecimiento, y que no es necesario desarrollar una evaluación cuantitativa.
152. El presidente también destacó que el GTV acordó mantener la priorización de las normas existentes del Codex sobre contaminantes para su revisión como un tema anual del programa del CCCF, sobre la base de un enfoque flexible que no suponga un aumento de la carga administrativa, lo que resultará en una justificación clara para la actualización de

²³ REP23/CF16, párr. 105; CX/CF 24/17/18

las normas. El presidente concluyó su intervención recomendando que se solicite información pertinente todos los años a través de una CL, presentando las consiguientes recomendaciones a los grupos de trabajo anteriores al período de sesiones y al pleno, según sea necesario, y, si bien señaló que esta práctica ya ha conducido a la realización de nuevos trabajos, animó a los miembros a emprender nuevos trabajos de la OHPL, pues es importante que las normas existentes reflejen la ciencia actual.

Debate

153. La Secretaría del Codex recordó al CCCF que, en el marco del tema 2 del programa, el Comité debatió la petición del CCMAS en su 42 reunión de evaluar los planes de muestreo en la CXS 193 - 1995, para determinar si los planes siguen ajustándose a las *Directrices Generales sobre Muestreo* revisadas (CXG 50-2004).
154. En respuesta a esta intervención, el presidente del GT señaló que esta petición no encaja en el marco existente, que se necesita más tiempo para reflexionar sobre las posibles opciones y que se podría solicitar a los miembros y observadores del Codex, a través de una circular, una consideración más detallada sobre la forma de proceder.
155. El CCCF, recordando que 2024 marca el final del periodo de prueba establecido en la 14.ª reunión del CCCF, elogió el trabajo del GTE y señaló que la revisión de la norma del Codex se convertirá en un tema permanente del programa del CCCF.

Conclusión

156. El CCCF se mostró de acuerdo con:
 - (i) las modificaciones editoriales de las Listas A, B y OHPL;
 - (ii) mantener la priorización de las normas existentes del Codex sobre contaminantes para su revisión como un tema anual del programa del CCCF;
 - (iii) solicitar anualmente información a través de una circular y que Canadá presente recomendaciones al pleno; y
 - (iv) celebrar reuniones del GT previas al periodo de sesiones presididas por Canadá, según sea necesario.

TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL JECFA Y DE LAS CONSULTAS DE EXPERTOS FAO/OMS (Tema 19 del programa)²⁴

157. La Unión Europea, que ocupa la presidencia del GTV, presentó el tema y resumió los puntos clave de los debates mantenidos en el GTV antes de la sesión, recogidos en el CRD05. El presidente del GTV presentó recomendaciones sobre posibles acciones de seguimiento para los resultados de las evaluaciones del JECFA y de las consultas de expertos FAO/OMS, que se referían al resultado de la Consulta Mixta de Expertos FAO/OMS sobre los Riesgos y los Beneficios del Consumo de Pescado y a la reiteración del seguimiento de las evaluaciones del JECFA sobre los alcaloides del cornezuelo de centeno y la toxina T-2, HT-2 y el diacetoxiscirpenol (DAS).
158. El presidente del GTE señaló que la Consulta Mixta de Expertos FAO/OMS sobre los Riesgos y los Beneficios del Consumo de Pescado se celebró en octubre de 2023 y que se han publicado el resumen y las conclusiones²⁵ de la consulta. Se informó al Comité de que el informe completo estará disponible antes de la 18.ª reunión del CCCF. En el GTV se destacaron las dos siguientes recomendaciones del resumen y las conclusiones para su seguimiento a la espera de que se publique el informe completo:
 - Recopilar datos normalizados sobre contaminantes y nutrientes de los peces; y
 - Desarrollar, mantener y mejorar las bases de datos existentes sobre niveles y tendencias a lo largo del tiempo de contaminantes específicos, en particular MeHg, dioxinas y BPC análogos a las dioxinas, así como el contenido en nutrientes, como el selenio y los ácidos grasos omega-3 de cadena larga (LCn3PUFAs), del pescado consumido por regiones.
159. No se propusieron ni debatieron en el GTV propuestas concretas para el seguimiento de estas recomendaciones, pero se destacó que esto guardaba relación con los debates en curso sobre la Orientación para el análisis de datos para el desarrollo de niveles máximos y para la mejora de la recogida de datos (tema 17 del programa), en particular la parte de la orientación relativa a la recogida y presentación de datos.
160. En el GTV se hizo observar a los miembros que, si bien el GT acordó el año anterior hacer un seguimiento de la evaluación

²⁴ REP23/CF16 para. 113; CX/CF 24/17/3

²⁵ <https://www.who.int/publications/m/item/ad-hoc-joint-fao-who-expert-consultation-on-risks-and-benefits-of-fish-consumption>

del JECFA sobre los alcaloides del cornezuelo de centeno y las toxinas T-2, HT y el diacetoxiscirpenol, ningún país miembro se ofreció voluntariamente a asumir el trabajo en la 16.ª reunión del CCCF. En el GT de este año no se formularon objeciones a la remisión de la recomendación, acordada en el GT del año anterior en una versión ligeramente modificada, para su consideración por parte del CCCF en su 17.ª reunión:

- con respecto a los alcaloides del cornezuelo de centeno, establecer un GTE, que trabajará en inglés, para preparar un documento de debate sobre los alcaloides del cornezuelo de centeno, a fin de estudiar la necesidad y la viabilidad de posibles acciones de seguimiento, para su consideración por parte del CCCF, en su 18.ª reunión. En este documento de debate deben considerarse las características de rendimiento analítico como orientación para la generación y presentación de datos a la base de datos SIMUVIMA/Alimentos, a fin de emitir una petición de datos sobre la presencia de alcaloides del cornezuelo de centeno en los alimentos y piensos; y
- con respecto a la T-2, la HT-2 y el diacetoxiscirpenol (DAS), establecer un GTE, que trabajará en inglés, para preparar un documento de debate sobre la T-2, la HT-2 y el diacetoxiscirpenol (DAS) a fin de estudiar la necesidad y la viabilidad de posibles acciones de seguimiento para su consideración por parte del CCCF en su 18.ª reunión. En este documento de debate deben considerarse las características de rendimiento analítico como orientación para generar y presentar datos a la base de datos SIMUVIMA/Alimentos, a fin de emitir una petición de datos sobre la presencia de la T-2, la HT-2 y el diacetoxiscirpenol (DAS) en alimentos y piensos.

161. También se observó que ningún país miembro se ofreció voluntariamente en el GTV de este año para asumir el trabajo de preparación de un documento de debate sobre los alcaloides del cornezuelo de centeno y la T-2, la HT-2 y el diacetoxiscirpenol (DAS).
162. El GTV solicitó a la 17.ª reunión del CCCF que considerara si el GT debía volver a convocarse para la 18.ª reunión del CCCF si no se identificaban cuestiones pendientes, dado que no hay evaluaciones del JECFA sobre contaminantes/toxinas programadas antes de la 18.ª reunión del CCCF. A raíz de esta petición, la presidenta del CCCF propuso fusionar este GT con el GT sobre la lista de prioridades de contaminantes para su evaluación por el JECFA. Estados Unidos de América, como presidente de este GT, se mostró dispuesto a presidir este GT fusionado.
163. En el GTV se sugirió enumerar todas las evaluaciones anteriores del JECFA y las consultas de expertos FAO/OMS con una indicación del seguimiento efectuado por el CCCF, es decir, un documento de debate y/o un código de prácticas y/o el establecimiento de NM. El presidente del GTV informó de que se ha proporcionado un primer borrador del inventario como anexo al informe del GTV (CRD05). El presidente del GTV añadió que la lista preliminar contiene todas las evaluaciones del JECFA y las consultas de expertos FAO/OMS pertinentes para el CCCF. Determinados contaminantes han sido evaluados varias veces y el seguimiento se había realizado hasta la última evaluación completa del contaminante por el JECFA, incluso si ya se habían emprendido determinadas medidas de seguimiento tras evaluaciones anteriores del JECFA o no estaban directamente relacionadas con la evaluación del JECFA. El presidente del GTV invitó al CCCF a examinar en su 17.ª reunión el inventario de las evaluaciones del JECFA y consultas de expertos FAO/OMS anteriores de las que no se ha realizado o completado ningún seguimiento.

Debate

164. Japón, observando su utilidad, se ofreció a ayudar a actualizar la lista de todas las evaluaciones del JECFA y consultas de expertos FAO/OMS anteriores y su seguimiento, (véase el párr. xx). El presidente del GTV sugirió que sería útil separar las evaluaciones recientes de las más antiguas e incluir la lista de evaluaciones más antiguas como anexo en el documento de trabajo a título informativo y para su uso en los debates sobre contaminantes y toxinas en la NGCTAP (CF/INF1).
165. Los Estados Unidos de América señalaron que, si bien este documento INF no suele debatirse en las reuniones del CCCF, constituye un recurso útil para conocer la historia de las normas del Codex sobre contaminantes, y expresaron su agradecimiento a Japón y los Países Bajos por la elaboración de este documento y propusieron disponer de una lista más breve de evaluaciones más recientes como parte del informe de los resultados del grupo de trabajo sobre la lista de prioridades / seguimiento de las evaluaciones del JECFA.
166. El CCCF señaló que Japón y Estados Unidos de América coordinarán la separación de las evaluaciones recientes y antiguas que se mantendrán como listas separadas, tal como se describe en el párrafo xx.

Conclusión

167. El CCCF acordó lo siguiente:

- (i) abordar las recomendaciones “Recopilar datos normalizados sobre contaminantes de los peces” y “Desarrollar, mantener y mejorar las bases de datos existentes sobre niveles y tendencias a lo largo del tiempo de contaminantes específicos, en particular MeHg, dioxinas y dioxinas y BPC análogos a las dioxinas” en el marco de los debates en curso sobre la Orientación para el análisis de datos para el desarrollo de niveles máximos y para la mejora de la recopilación de datos, en particular la parte de la orientación sobre la recopilación y presentación de datos (tema 17 del programa);
- (ii) reconsiderar la elaboración de un documento de debate sobre la necesidad y la viabilidad de posibles acciones de seguimiento sobre alcaloides del cornezuelo y tricotecenos (T-2, HT-2 y DAS en la 18.ª reunión del CCCF, integrando estas evaluaciones en el inventario de seguimiento de evaluaciones anteriores del JECFA (párrafo xx);
- (iii) fusionar este GT con el GT sobre la lista prioritaria de contaminantes para su evaluación por el JECFA y que los Estados Unidos de América presidirían este GT fusionado. El presidente del GT sobre la lista prioritaria de contaminantes para su evaluación por el JECFA (Estados Unidos de América) se mostró de acuerdo con esta fusión; y
- (iv) separar el inventario del seguimiento de las evaluaciones del JECFA y el experto FAO/OMS en evaluaciones recientes y más antiguas; que la lista de evaluaciones más recientes forme parte del informe del GT fusionado sobre la lista de prioridades / seguimiento de las evaluaciones del JECFA y que la lista de evaluaciones más antiguas se incluya como anexo al documento INF), actualizado anualmente por Japón y los Países Bajos.

LISTA DE PRIORIDADES DE CONTAMINANTES PARA SU EVALUACIÓN POR EL JECFA (Tema 20 del programa)²⁶

168. Los Estados Unidos de América (EE. UU.), como presidente del GTV, presentaron el tema y resumieron los puntos clave del debate en el GTV que se mantuvo antes de la reunión. El presidente del GTV presentó recomendaciones sobre modificaciones de la lista de prioridades basadas en las observaciones en respuesta a la CL 2023/95-CF y en las recibidas durante el GTV, incluidas actualizaciones sobre la disponibilidad de datos para las dioxinas y los PCB análogos a las dioxinas, el arsénico (inorgánico y orgánico), el talio y los PFAS.
169. Además, el presidente también recordó que en la 16.ª reunión del CCCF se aplazó la consideración de una propuesta para añadir el óxido de etileno (EtO) y el 2-cloroetanol (2-CE) a la lista de prioridades, a fin de solicitar la aportación del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR). El presidente señaló que, siguiendo la recomendación del CCPR (tema 2 del programa), el GTV recomendó añadir el EtO y el 2-CE a la lista de prioridades. El presidente del GT terminó señalando que, en respuesta a una petición de la 16.ª reunión del CCCF, se ha preparado para su inclusión en el informe un cuadro que resume los asuntos que requieren la adopción de medidas por parte de la Secretaría del JECFA.
170. En respuesta a una pregunta, el representante de la FAO explicó que se emitiría una petición de datos para el EtO y el 2-CE una vez que las secretarías conjuntas FAO/OMS para el JECFA hubieran determinado cuándo podría llevar a cabo esta evaluación el JECFA, teniendo también en cuenta otras prioridades de trabajo, los recursos, y la confirmación de la disponibilidad de datos (a confirmar en la 18.ª reunión del CCCF).

Conclusión

171. El CCCF acordó lo siguiente:

- (i) aprobar la lista de prioridades modificada (Apéndice X);
- (ii) seguir solicitando comentarios y/o información sobre la lista de prioridades para su consideración por parte de la 18.ª reunión del CCCF; y
- (iii) volver a convocar al GT en el período de sesiones en la 18.ª reunión del CCCF, presidida por los Estados Unidos de América.

PREVISIÓN SOBRE CUESTIONES EMERGENTES EN LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PIENSOS, RELEVANTES PARA LOS CONTAMINANTES (Tema 21 del programa)²⁷

172. La presidenta del CCCF presentó el tema recordando el acto paralelo sobre previsión celebrado durante la 17.ª reunión del CCCF (2023) y la posterior decisión del Comité de incluir un tema en el programa para el intercambio de información sobre las actividades de los miembros en el ámbito de las cuestiones emergentes pertinentes para la labor del Comité.

²⁶ REP23/CF16, apéndice VII; CX/CF 24/17/19

²⁷ REP23/CF16, párrs. 135 y 138; CX/CF 14/17/20; CL 2024/7-CF

Debate

173. El CCCF tomó nota de la información proporcionada por los miembros en respuesta a la CL 2024/7-CF, incluida la siguiente:

- El documento presentado por Nueva Zelanda sobre inhibidores ambientales (IE), en el que también se informaba a los delegados del CCCF de su propuesta de celebrar talleres informales sobre IE como actos paralelos a las próximas reuniones del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) y del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF). Nueva Zelanda indicó además que estos talleres contribuirían a facilitar el reconocimiento y la comprensión de la importancia de los inhibidores ambientales para promover los intereses globales en torno a la mitigación del impacto del cambio climático y la transformación de los sistemas alimentarios, al tiempo que se avanza en objetivos más amplios de seguridad alimentaria y sostenibilidad;
- El documento presentado por la Unión Europea sobre sus actividades en curso relativas a las cuestiones emergentes en materia de inocuidad de los alimentos y los piensos relacionadas con los contaminantes, que incluía, entre otros, información sobre:
 - hidrocarburos de aceites minerales (MOH), incluidas sus subcategorías, hidrocarburos saturados de aceites minerales (MOSH) e hidrocarburos aromáticos de aceites minerales (MOAH);
 - metales pesados en las algas; y
 - alcaloides de quinolizidina en altramuces y alimentos derivados de altramuces.

174. El representante de la FAO expresó su agradecimiento por la información proporcionada por los miembros sobre las cuestiones emergentes. A este respecto, el representante recordó al CCCF los resultados de la reunión de expertos FAO/OMS sobre algas marinas (2021), señalando al mismo tiempo que los productos alimenticios derivados de una planta y las cuestiones de inocuidad alimentaria asociadas son una de las áreas de interés de la reunión sobre previsión de la FAO celebrada recientemente (2023).

Conclusión

175. El CCCF:

- (i) agradeció a los miembros la información presentada;
- (ii) acordó suprimir la previsión como tema permanente del programa del comité y organizar un acto paralelo en la 18.ª reunión del CCCF para seguir debatiendo este tema; y
- (iii) acordó emitir una circular para recabar más información sobre las cuestiones emergentes relevantes para el trabajo del Comité.

176. El CCCF también señaló que las modalidades para debatir sobre MOH, MOSH, MOAH, metales pesados en algas y alcaloides de quinolizidina en altramuces y alimentos derivados de altramuces se seguirán debatiendo en el tema 22 del programa.

OTROS ASUNTOS (Tema 22 del programa)

Revisión del programa propuesto para la CCCF18

177. El asistente de la presidenta hizo un balance de todas las decisiones adoptadas en la reunión para ofrecer una visión general del programa de la próxima reunión. El CCCF confirmó las decisiones adoptadas sobre los temas pertinentes del programa para su inclusión en el programa de la 18.ª reunión del CCCF.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 23 del programa)

178. Se informó al CCCF de que se prevé celebrar la 18.ª reunión del CCCF del 23 al 27 de junio de 2025, quedando pendiente la confirmación definitiva por parte del país anfitrión y de las Secretarías del Codex.